

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U001	Procedimiento de aprobación/ modificación sustancial/ revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
objeto	Aprobación / modificación sustancial/ revisión del Plan General de Ordenación Urbana.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Arts.56, 56 bis, 57, 61 a 63, 65 y 66). - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. - Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio. 	
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses para cada una de las aprobaciones municipales (Avance, Aprobación inicial, Aprobación provisional), 4 meses desde la presentación del documento de aprobación provisional en la Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM.	
efectos del silencio administrativo	Aprobación Definitiva por Silencio	
instructor del procedimiento	Gerente de Urbanismo	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Providencia de Inicio
	2	Encargo de la elaboración del Documento Avance.
	3	Información Pública
	4	Informe Previo de Análisis Ambiental (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial)
	5	Informe de Impacto Territorial.
6	Informe Alegaciones (Servicios Técnicos / Equipo Redactor).	

	<p>7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19</p>	<p>Aprobación del Documento Avance Informes requeridos Normativa Sectorial. Propuesta de Elevación Órganos Competentes por el Comité Ejecutivo de la GMU Aprobación Inicial Plan General, con el contenido exigido. Información Pública Informes Requeridos por Normativa Sectorial. Informe Definitivo Análisis Ambiental Informe Alegaciones (Servicios Técnicos / Equipo Redactor) Aprobación Provisional Plan General y remisión a la CAM para que resuelva sobre su Aprobación Definitiva. Aprobación Definitiva. Notificaciones Reglamentarias Publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva y de las normas urbanísticas en BOCM</p>
<p>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</p>	<p>documento</p>	<p>ref. a trámite: 1</p>
<p>[en su caso]: modelos normalizados</p>	<p>Ref. modelos normalizados de solicitud:</p> <hr/> <p>Otros:</p>	
<p>órgano competente para resolver</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aprobación Documento Avance: Pleno del Ayuntamiento. ◆ Aprobación Inicial: Pleno del Ayuntamiento. ◆ Aprobación Provisional: Pleno del Ayuntamiento. ◆ Aprobación Definitiva: Consejo de Gobierno Comunidad de Madrid. 	

Observaciones: